



SEGUROS OBLIGATORIOS AGROACTIVA 2024

Cada expositor deberá contar de manera obligatoria con:

Seguro de responsabilidad civil del stand

El EXPOSITOR deberá contratar una póliza de seguros de responsabilidad civil comprensiva con una compañía autorizada a operar en nuestro país, por un total de \$10.000.000

Este deberá cubrir los riesgos inherentes a la actividad del expositor y de sus contratistas.

Además Agroactiva SA CUIT 30-70794853-8 deberá figurar como asegurado adicional, en cláusula de no repetición y de RC cruzada.

.Presentar certificado de cobertura con constancia de no – deuda.

Seguros para las personas que ingresen al predio a trabajar:

A) Personas en relación de dependencia:

• Seguros de Riesgos de Trabajo

La documentación a presentar es:

. Certificado de cobertura de la art con la nómina del personal y DNI, en donde conste además que a la emisión del mismo no se registra deuda.

. Cláusula de no repetición sobre Agroactiva SA CUIT 30-70794853-8

. Cláusula de notificación.

• Seguro de vida obligatorio (Dec. 1567/74)

La documentación a presentar es:

. Certificado de cobertura de la aseguradora correspondiente con constancia de no existencia de deuda.

. Nómina del personal asegurado.

Seguro de Convenios colectivos de trabajo según actividad

. Certificado de cobertura de la aseguradora correspondiente con constancia de no existencia de deuda.

B) Personas autónomas, monotributista, contratista, etc

• Seguros de accidentes personales

Certificado de cobertura de la aseguradora correspondiente conteniendo los nombres, nros de DNI, actividad, límites asegurados y constancia de inscripción de esas personas ante la AFIP.

. Suma asegurada mínima \$12.000.000 para los casos de Muerte e invalidez y con el adicional máximo de cobertura para asistencia médica \$500.000.

. Cláusula de no repetición sobre Agroactiva SA CUIT 30-70794853-8

Seguros para automotores, equipos y máquinas que ingresen al predio de Agroactiva:

• Seguro de Responsabilidad civil

La documentación a presentar es:

. Copia de la póliza y recibo de pago.

. En el caso de pasajeros transportados el vehículo debe estar autorizado a tal fin y debe constar su afectación en la póliza correspondiente.